



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**

**ID 1134432-79-LP24**

La Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 28 de agosto de 2024 a las 20:04 horas bajo el ID 1134432-79-LP24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 28 de agosto de 2024, a partir de las 21:01 horas y su plazo se extinguió el día 02 de septiembre de 2024, a las 20:00 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La apertura electrónica inicial se realizó el día 09 de septiembre de 2024, a las 15:06 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 28.08.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Directora Dirección Jurídica	Sra. Yohana Cornejo García
Encargado de Eventos Municipales	Sr. Francisco Olivares Abarca

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1
COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, en donde inicialmente se revisó la asistencia de cada oferente a la visita a terreno obligatoria establecida en Base de Licitación, constatándose que ambos oferentes asistieron en tiempo y forma. Luego se revisó la entrega de Garantía de seriedad de la oferta en donde ambas ofertas la ingresaron en su oferta, según procedimiento establecido.

Finalmente, se efectuó la revisión de admisibilidad de acuerdo al punto 10.2 de la base administrativa siendo admisibles ambas ofertas y pasando el proceso de evaluación final

**3.- Procedimiento de evaluación:**

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Cumplimiento requerimientos técnicos	20%
B.- Experiencia de los Oferentes	15%
C.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta	10%
D.- Oferta Económica	35%
E.- Comportamiento Contractual Anterior	10%
F.- Modelo de Prevención del Delito	5%
G.- Patente Comercial	5%



### 3.1.- CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: (20 %).

Se evaluó de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto 28.2 de las bases de licitación, en conformidad a lo ofertado en el Anexo N°5 o similar y la asignación de puntaje se efectuó según la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cumplimiento total de los requerimientos solicitados en punto 28.2	100
No cumple totalmente los requerimientos solicitado en punto 28.2 o no indica	Oferta inadmisibles, se rechazará a través del portal de mercado público en el proceso de apertura

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (20%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	20%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°28.2 de las Bases de Licitación evaluado a través del anexo N°5 o similar	100.00	20.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°28.2 de las Bases de Licitación evaluado a través del anexo N°5 o similar	100.00	20.00

### 3.2.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (15%):

Se asignó una escala de puntaje en relación con la cantidad de servicios de producción de eventos, los cuales se debían acreditar con documentos que indiquen la realización de servicios de producción, los que podían ser: certificado de institución o empresa que requirió el servicio, orden de compra y/o contrato, cada servicio acreditado debía indicar fecha de ejecución y quien fue el mandante, la respectiva asignación de puntaje se realizó de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
6 o más eventos de producción acreditados con documentación requerida	100
Menor a 6 eventos o mayor o igual a 3 eventos de producción acreditados con documentación requerida	60
Menor o igual a 2 eventos de producción de eventos de producción acreditados con documentación requerida	20
0 eventos de producción o no indica	0

Puntaje que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (15%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	15%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Oferente indicó más de 06 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	15.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	Oferente indicó más de 06 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	15.00

### 3.3.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA: (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de efectuar su oferta obtuvo 0 puntos, tal como se establecía en la base de licitación.



Entregando el siguiente resultado respecto del puntaje y su ponderación:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación (falta Declaración Jurada Conflicto de Interés y Declaración Jurada Simple)	00.00	00.00

### 3.4.-OFERTA ECONÓMICA: (35%)

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, el puntaje de cada oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por cada oferente en el anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

### ANEXO N°4: PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA



#### ANEXO N° 4

#### "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, 2024"

#### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SpA** que suscribe, se compromete a entregar la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, 2024" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de **\$104.201.681** (Ciento cuatro millones doscientos un mil seiscientos ochenta y un pesos), Neto.



MAURICIO BUSTOS ARANCIBIA  
p.p. PRODUCTORA SAN ESTEBAN SpA

PUCHUNCAVÍ, 06 de septiembre de 2024



## ANEXO N°4: COMERCIAL ZODAYA SPA

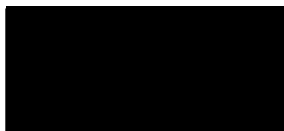


### ANEXO N° 4

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, 2024"

#### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **COMERCIAL ZODAYA SPA** que suscribe, se compromete a entregar la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, 2024" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de **\$99.800.000** pesos Neto.



PUCHUNCAVI, 09-09-2024

Entregando el siguiente resultado de acuerdo al puntaje obtenido y ponderado según criterio:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	35%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	104.201.681	95.78	33.52
COMERCIAL ZODAYA SPA	99.800.000	100.00	35.00

### 3.5.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: (10 %).

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrada en mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%) entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	10%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100.00	10.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	Cuenta con una sanción en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	00.00	00.00



### 3.6.- MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO: (5%)

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> "	00.00	00.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	10 0.00	5.00



### 3.7.- PATENTE COMERCIAL (5%)

El oferente debía presentar la patente comercial vigente, correspondiente al giro de productora de eventos o similar, respecto del servicio a contratar, entregando puntaje a cada oferente evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

PATENTE COMERCIAL	PUNTAJE
El oferente presenta patente comercial vigente del giro requerido solicitado	100
El oferente no presenta patente comercial, no se encuentra vigente o no corresponde al giro	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%), entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PATENTE COMERCIAL	PUNTAJE	5%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Patente comercial ingresada en oferta se encuentra vigente y corresponde al giro de producción	100.00	5.00
COMERCIAL ZODAYA SPA	Patente comercial ingresada en oferta se encuentra vigente y corresponde al rubro al giro de producción	100.00	5.00

### 4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto evaluado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Requerimientos técnicos (20%)	Experiencia de los oferentes (15%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Oferta Económica (35%)	Comportamiento Contractual (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Patente Comercial (5%)	Puntaje Total %
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	20.00	15.00	10.00	33.52	10.00	00.00	5.00	<b>93.52</b>
COMERCIAL ZODAYA SPA	20.00	15.00	00.00	35.00	00.00	5.00	5.00	<b>80.00</b>

Atendidos los puntajes obtenidos por los oferentes y que se detallan en la tabla anterior, y con estricta sujeción a las bases de licitación, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CHILENIDAD EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ" ID 1134432-79-LP24, al oferente PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA, RUT. 76.940.272-1, por la suma de \$124.000.000.- (ciento veinticuatro millones de pesos) IVA Incluido (19%)

Todo lo anterior para la consideración del Sr. Alcalde



**YOHANA CORNEJO GARCÍA**  
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA



**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**FRANCISCO OLIVARES ABARCA**  
ENCARGADO EVENTOS MUNICIPALES

Puchuncaví, 10 de septiembre de 2024.-